

MEMORIA DESCRIPTIVA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADAPTACIÓN, MAQUETACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LAS CREATIVIDADES, SOPORTES
PROMOCIONALES Y MATERIALES DE ZARAGOZA TURISMO

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es el **servicio de adaptación, maquetación y actualización de las creatividades y materiales gráficos** que Zaragoza Turismo necesite desarrollar en todas sus acciones publicitarias y de promoción, de acuerdo con las particularidades propias de los diferentes canales promocionales, online y offline, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.999,99 euros
- IVA (21%): 3.150,00 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.149,99 euros, IVA incluido.
- Nº RC:
- Anualidades (en su caso): no procede

Justificación del presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación se adecúa al valor de mercado para contratos de características similares.

El presupuesto deberá presentarse convenientemente desglosado, indicando el precio por unidad con y sin IVA.

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

La vigencia del contrato será de 1 año a partir de la notificación de la adjudicación.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN: Zaragoza

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO: La Gerencia de Zaragoza Turismo



6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

La empresa deberá acreditar haber realizado **trabajos de similares características** en los últimos cuatro años, y deberá contar con **recursos propios** para dar cumplimiento al objeto del contrato.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

El licitador remitirá la oferta, escaneada con firma y sello de la empresa, a publicacioneturismo@zaragoza.es con copia a turismo@zaragoza.es

- Plazo de presentación de ofertas: 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante. En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.
- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - Oferta (Modelo III)

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

1 Fórmula de valoración de criterios basados en precio

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar 0 puntos a la oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas

Valor= Puntos x absoluto (raiz_cuadrada (baja_oferta / baja_maxima))



2 Criterios objetivos. Hasta un máximo de 60 puntos

Precio total del contrato sin IVA.

3 Criterios subjetivos. Hasta un máximo de 40 puntos

Plazos de entrega de cada uno de los materiales incluidos en la propuesta

4 Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149.1 de la LCSP, en los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del oportuno procedimiento.

Porcentaje para presumir las bajas como temerarias: se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula: $S_i Of < Of_{media} \times 0,90$ se considerará desproporcionada.

Donde Of es la oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía dado que las características del objeto del contrato no hacen necesario su establecimiento.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

El adjudicatario expedirá una factura tras la finalización de cada trabajo, en base al presupuesto ofertado y conforme a lo dispuesto en esta memoria.

Prestada la conformidad a la factura en su caso por Zaragoza Turismo, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.



12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO:

No existe

13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

No aplica

14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No hay previstas

15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Descripción general:

El servicio de **adaptación y maquetación** objeto del presente contrato se llevará a cabo según las necesidades de cada momento, concretándose, entre otros, en trabajos de maquetación, actualización, realización de artes finales, manipulación de contenidos gráficos y audiovisuales, etc. necesarios para el desarrollo y puesta en marcha de las actuaciones llevadas a cabo por Zaragoza Turismo, siguiendo los criterios marcados por la identidad gráfica de la entidad contratante.

Zaragoza Turismo establecerá los **plazos** de los diferentes trabajos en función de las campañas, actuaciones previstas y necesidades.

A continuación, se detalla la **propuesta orientativa de adaptaciones** a desarrollar dentro de este contrato.

La descripción que se cita se efectúa a efectos meramente orientativos. Si durante la vigencia del presente contrato varía el número, contenido, etc , el adjudicatario deberá soportar encargos de similares características que no desvirtúen el equilibrio económico inicial.

Zaragoza Turismo se reserva el derecho de modificar el contenido y número de acciones a realizar en función de los intereses específicos que puedan surgir a lo largo del año sin que las citadas modificaciones alteren el equilibrio económico contractual del adjudicatario.



Propuesta orientativa piezas adaptaciones

Adaptaciones	Unidades
Banner animado	20
Anuncio prensa (5 una página revista y 5 media página)	10
Actualización folletos	10
Mupis	6
Roll up	6
Stand	3
Mostradores	4
Photocall	2
Documentos de trabajo	6

FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE
José Francisco García
Gerente



MODELO III: OFERTA

Don/Doña....., con DNI núm....., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día.....de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE.....", licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

